



FORMULARIO DE INSCRIPCION				
PROCESO ORDINARIO TRASLADO VIGENCIA 2025 -MUNICIPIO DE PIEDECUESTA				
FECHA SOLICITUD:				
NOMBRE Y APELLIDO DEL EDUCADOR:				
CÉDULA DE CIUDADANÍA:			CELULAR:	
E – MAIL:				
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO (Contado desde el Nombramiento en Propiedad):				
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO (Contado desde el Nombramiento en Periodo de prueba):				
TOTAL TIEMPO DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL:				
ESCALAFÓN DOCENTE ACTUAL:				
NIVEL DE ENSEÑANZA ACTUAL (PRIMARIA/SECUNDARIA)				
ÁREA DE CONOCIMIENTO:				
PERTENECE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DEL PIEDECUESTA		SI		NO
MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO (donde labora actualmente)				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SEDE (donde labora actualmente)				
TÍTULO PREGRADO QUE OSTENTA EL DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE				
TÍTULOS DE POSGRADOS QUE OSTENTA EL DOCENTE Y/O DIRECTIVO DOCENTE				
SOLICITUD DE TRASLADO				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA CUAL DESEA TRASLADARSE				
SEDE INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
CARGO (Docente y/o Directivo Docente)				
NIVEL (PRIMARIA/SECUNDARIA)				
ÁREA DE CONOCIMIENTO				

JUSTIFICACIÓN DEL TRASLADO POR PARTE DEL EDUCADOR (solo aplica para proceso ordinario de traslado) Descripción breve según causal de solicitud (anexar los respectivos soportes)	

FIRMA C.C. No



OBSERVACIONES PARA LA INSCRIPCION “*Traslados Ordinarios*”

Nota: Anexar los documentos en formato PDF, en el orden establecido:

PRIMER ADJUNTO EN FORMATO PDF:

Debe contener los **REQUISITOS HABILITANTES** para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I. Formato de solicitud de traslado
- II. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- III. Resolución de nombramiento en periodo de prueba. (Docentes del Decreto No 1278/2002)
- IV. Resolución de nombramiento en propiedad.
- V. Resolución de Inscripción en el escalafón docente y /o última resolución de ascenso o reubicación en el escalafón docente.
- VI. Fotocopia de los títulos de formación de pregrado y posgrado.
- VII. Certificado de tiempo de servicio (Expedida por la Secretaría de Educación de origen) solo aplica para docentes de Entidades Territoriales diferentes al Municipio de Piedecuesta. En consecuencia, si el docente pertenece a la planta del Municipio de Piedecuesta no debe aportar el Certificado.
- VIII. Certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa, señalando la fecha de inicio del desempeño en el nivel de enseñanza y/o área de conocimiento en relación con la vacante a la cual aspira ser trasladado (Este requisito solo aplica para docentes regidos por el Decreto No 2277 de 1979)

SEGUNDO ADJUNTO EN FORMATO PDF:

Debe contener los **REQUISITOS DE VALORACIÓN** para participar en el proceso de traslado, los cuales se relacionan a continuación:

- I. Cuando la solicitud se funde en razones de salud de parientes (hijos, cónyuge, compañero permanente o padres) con enfermedad o discapacidad que requieren cuidado permanente, se debe adjuntar certificado de la EPS en donde se logre evidenciar la situación.
- II. Cuando la solicitud se funde en su condición de madre o padre cabeza de hogar, deberán anexar la correspondiente declaración ante Notaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por la Ley 1232 de 2008.
- III. Cuando la solicitud se fundamente en unidad familiar, se debe adjuntar certificación de la residencia del núcleo familiar en el Municipio de Piedecuesta, expedida **únicamente por la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana de este ente territorial**. No tiene ningún valor aquellas certificaciones expedidas por los representantes legales de unidades residenciales o Juntas de Acción Comunal.

CUADRO DE EXCEL

El docente y/o directivo docente aspirante debe diligenciar los datos que aparecen en el cuadro de Excel que será publicado en la página web de la Secretaría de Educación de Piedecuesta <https://www.sempiedecuesta.edu.co>

Nota 1: Los requisitos habilitantes y de valoración, únicamente serán tenidos en cuenta a aquellos que sean remitidos al correo electrónico trasladosordinarios@sempiedecuesta.edu.co dentro de la fecha de inscripción (El día 18 de noviembre del 2025, en horario laboral desde las 7:00 AM y hasta el día 09 de diciembre de 2025 a las 5:00 PM).

Nota 2: Es importante aclarar que las solicitudes de traslado deben presentarse de forma completa con todos los documentos y soportes.

Solo se tendrá en cuenta un único correo electrónico enviado por el aspirante, que contenga toda la información, los demás correos allegados por una misma dirección electrónica no serán de recibo y/o valoración por parte de esta Entidad.